PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS, CARPAS, Y OTROS ELEMENTOS RELACIONADOS, PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La Diputación Foral de Álava (en adelante DFA) tiene entre sus competencias la organización de actos festivos, actuaciones protocolarias, y otro tipo de eventos de representación institucional y de relaciones con la ciudadanía. Estas competencias las desarrolla a través de distintas unidades administrativas, dependientes de diferentes departamentos.

Para desarrollar estas funciones necesita contar con recursos materiales y técnicos que en ocasiones exceden la capacidad de la propia institución.

Por tanto, este contrato tiene por objeto el servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, carpas, y otros elementos relacionados, para los eventos organizados por varias unidades administrativas de la Diputación Foral de Álava.

2.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El servicio conllevará la ejecución de las siguientes tareas:

- Almacenaje, control y mantenimiento del material propiedad de la DFA.
- Alquiler de los materiales relacionados en el punto 3.
- Transporte del material desde su lugar de almacenamiento hasta el lugar de celebración del evento o actividad y recogida y devolución al lugar de origen.
- Montaje y desmontaje de estos elementos y control de los mismos. En algunas ocasiones previamente al montaje habrá que retirar algunos elementos del emplazamiento elegido y volverlos a colocar tras el evento. El emplazamiento se debe dejar tras el desmontaje limpio y en perfecto estado.

Los trabajos objeto de este contrato se desarrollarán dentro del Territorio Histórico de Álava en cualquier horario y fecha. Debe indicarse que mayoritariamente tendrán lugar en sábados, domingos y festivos. Se entiende por festivo, además de las fiestas incluidas en el calendario oficial, los sábados desde las 15:00 horas y los domingos. Se entiende por horario nocturno desde las 22:00 horas hasta las 8:00 horas.

La unidad administrativa de la DFA interesada en el servicio efectuará la solicitud con la mayor antelación posible, y siempre con un mínimo de 168 horas respecto a la hora de inicio prevista para el evento de que se trate, salvo que la empresa adjudicataria hubiera ofertado un plazo menor. La solicitud se cursará a través del correo electrónico que la empresa adjudicataria haya señalado a tal efecto una vez haya sido propuesta adjudicataria. En caso de que la DFA no respete dicho plazo mínimo, por causas devenidas extraordinarias, se aplicará un incremento del 10% en el precio de los elementos solicitados.

La DFA podrá solicitar dos tipos de servicios, con las condiciones siguientes:

a) <u>Alquiler de elementos, que incluye su traslado, montaje y desmontaje:</u>

   Con carácter general los elementos deberán estar montados 24 horas antes del inicio del evento. No obstante, la DFA podrá solicitar una antelación distinta por causas justificadas.

   En el caso de los escenarios, una vez ejecutado el montaje y con una antelación mínima de 24 horas antes del espectáculo o actividad, la empresa adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento de la DFA y presentará el Certificado Técnico de Idoneidad del Montaje conforme al R.D. 2816/1982 Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas, redactado por un técnico profesional

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación um6T-UHS5-HGJP-MhsI

cualificado al efecto, validando la instalación realizada. En este certificado, además de todos los documentos justificativos de la solidez estructural, estabilidad, resistencia y reacción al fuego de los elementos constructivos y materiales e instalaciones, se recogerá lo siguiente:

- Declaración Responsable del técnico competente avalando la idoneidad del montaje y/o Boletín final de montaje.
- Cualquier otra documentación que requiera el técnico municipal.

b) Traslado, montaje y desmontaje de material propiedad de la diputación foral de Álava:

Con carácter general los elementos deberán estar montados al menos 2 horas antes del inicio del evento. No obstante, la DFA podrá acordar una antelación distinta por causas justificadas.

Una vez finalizado el evento y retirado el material, la empresa adjudicataria remitirá a la DFA un parte de recogida de los elementos, en el que se reflejen las posibles incidencias ocurridas, especialmente en caso de rotura o pérdida de elementos.

La empresa adjudicataria realizará por sus propios medios el transporte de los elementos solicitados al lugar donde se produzcan los actos objeto de esta contratación. Para ello deberá contar con los vehículos necesarios, en función del tamaño y la cantidad de elementos a trasladar. Los gastos de los transportes que se realicen dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz se entenderán incluidos en el precio de los distintos precios unitarios. Solo se facturarán gastos de kilometraje que supongan traslados fuera de este municipio.

En caso de suspenderse el evento en el día señalado para su realización, por causas ajenas a la empresa adjudicataria o de fuerza mayor, y aún sin haber finalizado el montaje, la adjudicataria haya comenzado los trabajos, tendrá derecho al abono de la indemnización parcial que corresponda en función de la parte de los trabajos que efectivamente haya realizado, previa justificación de su importe ante el Departamento de Cultura. En ningún caso se tendrá derecho a retribución o indemnización alguna cuando en el momento de la suspensión no se hayan iniciado los trabajos de montaje.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL DE ALQUILER

Todo el material a utilizar ha de tener las siguientes características mínimas:

- Escenarios cubiertos o descubiertos:

Tarimas de perfilería de aluminio, con plataformas ignífugas, hidrófugas y antideslizantes y con una resistencia de carga de 500 Kg. por metro cuadrado. Todas las plataformas estarán unidas entre sí mediante garras homologadas del fabricante. Dicho escenario contará con escaleras de acceso. También dispondrá de rampa con barandillas, para el acceso de elementos pesados, siempre que el espacio lo permita.

Las plataformas del escenario estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas, estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos. Deberán contar con barandilla de barrotes verticales por todo el perímetro del escenario excepto en el frente. También contarán con faldón perimetral.

Las estructuras de las plataformas serán de acero galvanizado, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo.

En los escenarios con cubierta ésta deberá poder soportar además del propio peso de la estructura, un peso adicional para los montajes de los equipos de iluminación y sonido. Estarán dimensionados para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas. La cubierta será blanca (salvo la del escenario de Plaza de la Provincia en la retreta), a dos aguas, y deberá tener la inclinación y cerchado suficiente que impida la creación de bolsas de agua. Las lonas

deberán ser pretensadas, fabricadas en poliéster con un recubrimiento PVC y de una clasificación de resistencia al fuego M2.

En ningún caso se admitirán escenarios con anclajes al pavimento y las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesarias para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de las personas etc.

Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación de la U.E correspondientes, así como el visado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

- Moqueta:

  Moqueta ferial ignífuga con una composición de propileno en la cara vista y látex en la cara trasera y un espesor de 3,2 mm y con un nivel de ignifugación según los nuevos códigos de la ediBfi S1.

- Vallas:

  Valla de evento con las siguientes medidas exteriores: longitud 2100 mm, altura 980 mm. Panel de imagen sobre chapa lacada en blanco a dos caras de 2000x500 a una distancia de la parte superior de 180 mm.

- Jaimas:

  Modulares, dimensiones según necesidades.

  Jaimas modelo paraguas de fácil montaje, estructura de aluminio, uniones de aluminio. Cobertura textil y laterales poliéster. Estas jaimas deberán poderse montar sin anclar al suelo y deberán ir correctamente contrapesadas. Las jaimas deberán tener la posibilidad de unirse entre sí y deberán poderse personalizar.

- Carpas:

  Dimensiones: modulares de 5x5 metros.

  Carpas con perfilería de aluminio de alta resistencia y unida mediante piezas de acero galvanizado-zincado, cuyas dimensiones se ajustarán a los requerimientos de resistencia mecánica derivados del cálculo para cada pórtico, y tarima de suelo autoportante. Cobertura textil y laterales de PVC de color blanco, de tejido de poliéster con inducción de PVC y tratamiento ignifugo sistema M2.

  Estas carpas deberán tener la posibilidad de montarse sin anclar al suelo y deberán ir correctamente contrapesadas. Las carpas deberán tener la posibilidad de estar unidas entre sí. Así mismo, deberán tener una resistencia al viento de 102 Km./hora.

  Esta estructura deberá dejar un espacio interior totalmente aprovechable y carecer de columnas de apoyo intermedias.

- Sillas:

  Silla 1. Modelo básico: Silla de PVC de resina de alta resistencia. Este tipo de sillas deberá tener la posibilidad de unirse entre sí. Complemento: funda de color blanco.

  Silla 2. Modelo superior: Silla de confidente con estructura metálica cromada, banca tapizada, respaldo de PVC. Complemento: pala para escritura.

- Mesas:

  Mesa 1: mesa velador circular cuya tapa puede ser de acero o madera tratada. Diámetro de tapa de la mesa 60 cm. y altura 110 cm.

  Mesa 2: Mesa para cóctel y recepciones o mesa rectangular, polivalente, de resina. Con capacidad para 8 personas (200x90x74cm o 180x76x74cm).

- Estand de feria:

  Estand de 2,40m de frente por 2 m de fondo, cubierto, con mesa frontal de 2,40 x 0,80. Personalizado en el frente del mostrador y lona de techo.

- Mástiles:

  Mástiles de exterior autoportantes, para bandera de 1500 x 1000 mm con pintura exterior color blanco, peana de contrapeso.

- Generadores eléctricos:

  Generador eléctrico en funcionamiento 220-380 v – 75Kva.

- Faldones Perimetrales de escenario, de ocultación de los bajos:

  Faldones de tela para cubrir el espacio entre la plataforma del escenario y el suelo y rodeando el perímetro total del escenario.

4.- MATERIAL PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Tal como se ha indicado anteriormente, la empresa adjudicataria será la responsable del almacenaje del material de la DFA. Para ello, deberá contar con un local de al menos 200 metros cuadrados.

Además, el contrato incluye también el control, limpieza y mantenimiento de dicho material. El mantenimiento incluye pequeñas reparaciones que puedan realizarse sin necesidad de asistencia profesional externa. En el caso de reparaciones complejas para las que haya que recurrir a contratación externa, la empresa adjudicataria presentará previamente a la DFA el presupuesto de la reparación para su visto bueno. Será la propia DFA la que encargue y abone los trabajos de reparación. La empresa adjudicataria se encargará del traslado del material a la empresa que vaya a realizar la reparación, y de su recogida una vez reparado.

El material propiedad de la DFA, que puede variar durante la vigencia del contrato, es el siguiente:

- Material del Servicio de RRSS e Institucionales:
  - 4 jaimas de 4x4 y contrapesos
  - 4 estands de feria
  - 70 vallas
  - 10 Banners corporativos
  - Cinta balizadora
  - Letrero luminoso
- Material del Servicio de Deporte:
  - 7 jaimas de 4x4 y contrapesos
  - 1 photocall
  - 2 rollups
  - 6 Banners corporativos Kirolaraba
  - 100 vallas de plástico rojas
  - 60 alargaderas de plástico rojas 120 cm. (prolongas de vallas)
  - 2 arcos de meta: de 6 metros y de 13 metros.
  - 1 generador

- 1 equipo de megafonía.

5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá garantizar la seguridad de las carpas y escenarios ante las inclemencias del tiempo, (viento, lluvia, etc.), así como el buen estado, la limpieza de todos sus elementos y la impermeabilidad de la misma. Deberá cumplir la normativa europea UNE EN 13782 que establece los requisitos de seguridad aplicables a las carpas móviles y temporales. Así como la norma UNE 311002 que establece el código de prácticas para el uso de equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción y la norma UNE-EN 17206 que establece los requisitos de seguridad en materia de maquinaria para escenarios y otras áreas de producción.

Además, todas las infraestructuras que figuran en este pliego deberán de cumplir la normativa vigente de la Dirección de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco (Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas entre otras), y el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las normas emanadas del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, publicadas en el BOE n. 267 de 6/11/1982; así como las del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; así como las diversas normas internacionales.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la seguridad de todos los materiales instalados, bien sea de su propiedad o de la propiedad de la DFA, debiendo disponer de las medidas que sean necesarias durante los trabajos de montaje y desmontaje para salvaguardar el orden y la seguridad de materiales, personas e instalaciones que se hallen en la zona de trabajo (vallado, señalización, vigilancia, acceso de vehículos, etc.).

Los carteles, señales y avisos que ofrezcan información en espacios públicos estarán al menos en bilingüe euskera y castellano, y se dará prioridad al euskera.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para realizar los montajes en los plazos solicitados y con las condiciones de seguridad adecuadas. En relación con los medios materiales, deberá disponer de todos los vehículos, equipos y herramientas que requiera cada servicio (camión grúa, plataforma elevadora, etc). Respecto a los medios humanos, deberá poner a disposición del contrato las personas necesarias para cada uno de los servicios, con el nivel de capacitación adecuado a sus funciones. Este personal dependerá exclusivamente de la empresa contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora. Será obligación de la empresa adjudicataria proveer a su personal del vestuario laboral requerido según la normativa de seguridad y salud laboral en el trabajo, así como de los equipos de protección individual que exige la normativa vigente.

La empresa contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que actuará como interlocutora de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la Diputación Foral de Álava, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquier riesgo potencial o daño incurrido sobre personas o equipos que puedan derivarse de la ejecución del servicio, quedando la DFA exenta de toda responsabilidad. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, la empresa adjudicataria vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de

las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

La empresa adjudicataria se deberá hacer cargo de las averías y desperfectos durante el transporte, montaje y desmontaje y durante el tiempo que dure el evento, así como de los ocasionados por robo o actos vandálicos.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.01.15 08:01:37 Z